

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE PLASTICO DURO, PLÁSTICO FILM Y POREXPAN A LAS DEIXALLERIAS, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE756.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al, servicio de transporte y tratamiento de residuos de plástico duro, plástico film y porexpan a les deixalleries, con núm. de expediente CTTE756.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 9 de junio de 2022, **SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. Y TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.**, firmaron el contrato de servicio de transporte y tratamiento de residuos de plástico duro, plástico film y porexpan a les deixalleries; por un plazo de 2 años, el cual se inició el 20 de junio de 2022 y expira el 19 de junio de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE756, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la entidad **TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.**, con CIF A08426108, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 20 de junio de 2024 hasta el próximo 19 de junio de 2025, por un importe máximo de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (120.180,00.-€)**, en base al precio unitario vinculante a efectos contractuales de 95,00.-€/tonelada.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.